



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

Expediente: 3589/2023

Asunto: ADJUDICACION PARA LA EXPLOTACION DEL BAR HOGAR DEL PENSIONISTA DE PINOS PUENTE

Firmado: Concejala de Salud, Fiestas y Asociaciones.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. OBJETO DEL CONTRATO: Concesión Administrativa, de la Explotación del BAR SIN COCINA, existente en el Edificio del Hogar del Jubilado situado en la calle Briones de Pinos Puente.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO: contratación de la concesión de bar del hogar del jubilado de Pinos Puente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN: Conforme Al Pliego de condiciones económico-administrativas.

4. PROCEDIMIENTO: el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto mediante concurso, y la adjudicación recaerá en la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios fijados para la misma en el pliego de condiciones económico-administrativas, garantizándose así el régimen de pública concurrencia que reconoce el artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas -LPAP-.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El órgano de contratación competente es la JGL de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.

6. FINALIDAD: El objeto de la prestación a satisfacer no implica la realización de una actuación incardinable en un contrato administrativo, por lo que procede emplear la figura de la concesión de dominio público.

7.-DURACION DE LA CONCESION

El plazo de la Concesión será de un año pudiendo prorrogarse anualmente previo acuerdo con el Ayuntamiento hasta un máximo de cinco años.

8.-VALORACION

De conformidad con ello, el canon de la concesión a satisfacer a esta entidad local se fija en 200 euros/año.

Dada la naturaleza y condiciones de contratar el servicio, se exime de la prestación de garantía provisional.

El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva de 30 €, a disposición del órgano de contratación, que habrá de constituirse de cualquiera de las formas previstas en la LCSP.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1	FRANCISCA SANTAELLA ACEITUNO	20/11/2023	SALUD, FIESTAS (COMPARTIDO) Y ASOCIACIONES

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e040f52406024fc58cd86dc930d13230001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La misma será cancelada y devuelta a la finalización de la concesión siempre que no exista causa para su retención por penalidades derivadas de incumplimiento del adjudicatario.

Firma 1 de 1	FRANCISCA SANTAELLA ACEITUNO	20/11/2023	SALUD, FIESTAS (COMPARTIDO) Y ASOCIACIONES
--------------	---------------------------------	------------	--



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e040f52406024fc58cd86dc930d13230001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

